

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00834-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al (a) Profesional del Derecho a la abogada **NELLY RUTH DUQUE LEAL** ubicada en la **Calle 12 No. 7-32 Oficina 605 de la ciudad**, correo electrónico **nellyr.duquel@gmail.com**, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como de *Curador Ad Litem*, en representación del(os) demandado(s)

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación auxiliar de la justicia, informando sobre la forzosa aceptación del nombramiento salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', written over a stylized, circular graphic element.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO
No 062 de esta misma fecha 08 DE
OCTUBRE DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES